



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Fecha y hora de Impresión 03/may./2023 10:26 a. m.
Página 1

Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: E00187 Del 28/04/2023

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Beneficiario: **TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,541.73		OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0002	8220-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,541.73	OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0003	8250-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,541.73		OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0004	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0005	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0006	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0007	8240-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,541.73	OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0008	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0009	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERQ / F742F
0010	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0011	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,541.73		OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0012	5137-3711	Pasajes aéreos	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0013	5137-3711	Pasajes aéreos	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0014	5137-3711	Pasajes aéreos	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0015	2112-1-000118	MAILCHIMP C/O THE ROCKET		\$1,541.73	OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0016	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0017	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0018	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0019	8260-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,541.73		OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0020	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0021	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0022	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0023	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$512.00		OC BIS 1 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FF43E
0024	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$500.00		OC TER 2 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F4341
0025	8250-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,541.73	OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0026	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0027	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0028	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0029	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$512.00	OC BIS 1 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FF43E
0030	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$500.00	OC TER 2 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F4341
0031	8270-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,541.73		OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0032	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0033	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0034	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0035	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$512.00		OC BIS 1 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FF43E
0036	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$500.00		OC TER 2 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F4341
0037	8260-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,541.73	OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0038	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$3,193.00	OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0039	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,922.00	OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0040	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$3,416.00	OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0041	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$512.00	OC BIS 1 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FF43E
0042	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$500.00	OC TER 2 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F4341
0043	2112-1-000118	MAILCHIMP C/O THE ROCKET	\$1,541.73		OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0044	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$3,193.00		OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0045	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$2,922.00		OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0046	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$3,416.00		OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0047	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$512.00		OC BIS 1 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FF43E
0048	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	\$500.00		OC TER 2 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F4341
0049	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$1,541.73	OC 2 MAILCHIMP ENERO / INVOICE 5953
0050	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$3,193.00	OC 057 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F5C9C
0051	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$2,922.00	OC 057 BIS AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F742F
0052	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$3,416.00	OC 057 TER AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FCEFA
0053	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$512.00	OC BIS 1 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / FF43E
0054	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$500.00	OC TER 2 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV / ASIENTO VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO / F4341
0055	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614	\$12,084.73		REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
0056	1112-01-07	CUENTA N1-ELIMINADO 73		\$12,084.73	REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
			<u>72,026.11</u>	<u>72,026.11</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: PAGO A TARJETA DE CREDITO
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992023042811285294T460

Referencias del Movimiento: N2-ELIMINADO 73

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: N3-ELIMINADO 73 CONCENTRADORA ITEI

Tarjeta de Abono: N4-ELIMINADO 73 RUTH ISELA CASTANEDA AVILA

Importe: \$ 12,084.73 MXN

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Fecha aplicación: 28/04/2023

Operación realizada por internet

000187



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas
Presente.

TARJETA EMPRESARIAL NÚMERO: 4913270001182614

Por este medio adjunto y entrego los documentos necesarios para la transferencia por concepto de reembolso de la tarjeta empresarial.

No.	NO. DE ORDEN	FOLIO DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO DE LA FACTURA
1	2	MC13385953	09/01/2023	MAILCHIMP C/O THE ROCKET SCIENCE GROUP, LLC.	SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA MASIVA	3171	\$ 1,541.73
2	57	F-1392136588699	21/03/2023	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX SALVADOR ROMERO ESPINOSA IDA: 23/03/2023 06:45AM, REGRESO: 23/03/2023 19:50PM	3711	\$ 3,193.00
3	57 BIS	F-1392136588752	21/03/2023	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX SALVADOR ROMERO ESPINOSA IDA: 27/03/2023 07:16AM, REGRESO: 27/03/2023 19:25PM	3711	\$ 2,922.00
4	57 TER	F-1392136588798	21/03/2023	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX SALVADOR ROMERO ESPINOSA IDA: 31/03/2023 06:38AM, REGRESO: 31/03/2023 19:25PM	3711	\$ 3,416.00
5	57 BIS 1	F-1394405398210	27/03/2023	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	ASIGNACIÓN DE ASIENTO VUELO REDONDO GDL-CDMX SALVADOR ROMERO ESPINOSA IDA: 27/03/2023 07:16AM, REGRESO: 27/03/2023 19:25PM	3711	\$ 512.00
6	57 TER 2	F-1394405398381	27/03/2023	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	ASIGNACIÓN DE ASIENTO VUELO REDONDO GDL-CDMX SALVADOR ROMERO ESPINOSA IDA: 31/03/2023 06:38AM, REGRESO: 31/03/2023 19:25PM	3711	\$ 500.00
						TOTAL	\$12,084.73

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. 25 de abril 2023

Solicita

Mtra. Edith Margarita Separza Rodríguez
Coordinadora de Recursos Materiales



Autoriza

Mtra Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00141 Del 11/04/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/abr./2023
10:40 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 057 BIS / AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,922.00		OC 057 BIS / AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,922.00	OC 057 BIS / AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
Sumas iguales =>			<u>2,922.00</u>	<u>2,922.00</u>	

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
 Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
 00001000000507442105
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000504204441
 LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392136588752
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 21/03/2023 10:37:48
 FOLIO FISCAL: BC58646E-E46B-542E-ACFB-4FD14246742F
 FECHA Y HORA DE EMISION: 21/03/2023 10:37:47
 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

<p>DATOS CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ITI050327CB3 Regimen Fiscal: 603 Uso CFDI: G03 - Gastos en general Domicilio Fiscal: 44160</p>	<p>FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO IATA: 86977446 PNR: VRWVZS PASAJERO: ROMERO ESPINOSA/SALVADOR</p>
--	---

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,510.34	02	16 %	241.66	0.00	1,510.34
2- 78111500	TUA	E48	1.00	1,142.00	01			0.00	1,142.00
3- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	01			0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392136588752

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2023-03-27,2023-03-27 - BOLETO PREVIO:0

<p>IMPORTE CON LETRA: dos mil novecientos veintidos pesos 00/100 M.N. PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MONEDA: MXN</p>	<p>SUBTOTAL 2,680.34 IVA 16% 241.66 TOTAL 2,922.00</p>
---	--

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Importe	Total Otros Cargos:			
Codigo de Cargo			28.00		TUA	1,142.00
YRI		28.00				

SELLO DIGITAL DEL CFDI

cEBi22PhTLQBRZNaAodOvPKUj7OvKyJ+2mtQF8tleV6vO3rLkV2g6KD0YGD5kDMYRmuGdnXVvkZBHdDVP7c2r12T733t
 FQ9ZouhYwERUdodXAFwTRO9Ze2PdxpBhTUGKXntmUjOBd6T2IK0aeFJEUkGloUrVz64kNbb2eA3IUYCFm3xIPVLLW
 6Lb7qN+cKAmO37w1eokIzq7d76QllqR88rjBpLzypWCw9Og+89ocTAgct6sKEA4bUuM2wAlMeTgnN+bcI8jSrlsOhRDPw
 W0jO09jW2S15d9+W0P+3egMhrUj3ByUN/Utd62dLAta5A==

SELLO DEL SAT

i573kqMNCZPXbimxPGUCyepPYqyR4+rIRc+v2dX8me8KevlZLflU1aCULSkvOBTOLLs4KHfFlBP5onak7ZBgg5WCJP-1
 kR+EBIzZERZn6irVocOrW6445jVwAsJmtoJtm3tUONtrpOisOrNfNUGHFrkayoOcs1MQ2f52cDXMxrpBNA091s5B111QpOR
 VBAEAn3abc+imd95ayoras+7K04M7Gn4i+n+PZLIPkAqW03KI41+5VBxlhocnFRVAkeayNTMNDdWcCNFluMIKE3BPCd
 37YGumoHolR8s0jSjLSphxZh+4eB3ACgh2FQqN3Vvg2uWjQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1-1|BC58646E-E46B-542E-ACFB-4FD14246742F|2023-03-21T10:37:48|cEBi22PhTLQBRZNaAodOvPKUj7OvKyJ+2mtQF8tleV6vO3rLkV2g6KD0YGD5kDMYRmuGdnXVvkZBHdDVP7c2r12T733tFQ9ZouhYwERUdodXAFwTRO9Ze2PdxpBhTUGKXntmUjOBd6T2IK0aeFJEUkGloUrVz64kNbb2eA3IUYCFm3xIPVLLW6Lb7qN+cKAmO37w1eokIzq7d76QllqR88rjBpLzypWCw9Og+89ocTAgct6sKEA4bUuM2wAlMeTgnN+bcI8jSrlsOhRDPwW0jO09jW2S15d9+W0P+3egMhrUj3ByUN/Utd62dLAta5A==|00001000000504204441||





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **057 BIS**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **11/04/2023**
 Mes de suministro: **MARZO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV**
 R.F.C.: **AME880912I89** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMÓC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**
 AGENTE DE VENTAS: _____ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

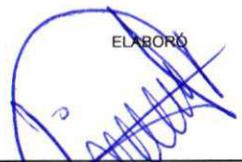
PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**
 CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día lunes 27 de marzo de 2023, a las 07:16am.; Regreso: CDMX-GDL, el día lunes 27 de marzo de 2023, a las 19:25pm.	\$1,538.34	\$1,538.34

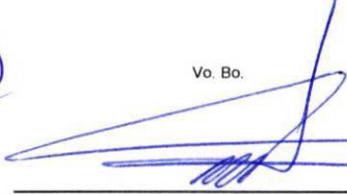
OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa asista como invitado a la Conferencia Magistral en la "Semana Universitaria por la Transparencia" edición 2023 a desarrollarse en la Ciudad de México. Cabe señalar que se eligió este vuelo por disponibilidad y sus horarios se apegan a la agenda laboral.

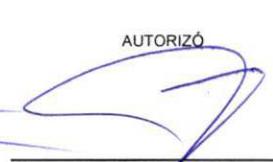
SUB-TOTAL : \$1,538.34
 DESCUENTO : \$0.00
 TUA : \$1,142.00
 IVA : \$241.66
TOTAL : \$2,922.00

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ: 
 EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ
 COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: 
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo. 
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: 
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorne a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté brevemente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acertado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten initials/signature

itei
 Dirección de Administración
 16-03-23
 13 hrs
 con 3 anexos

AREA SOLICITANTE

AREA	Pleno	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente	Fabiola Cisneros Avalos Secretaria Particular

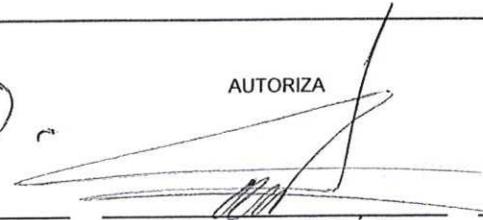
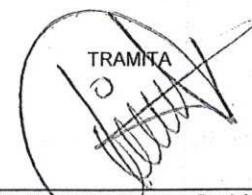
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Vuelo Redondo a CDMX	Vuelo redondo el día jueves 23 de marzo 2023, GDL-CDMX : 6:45 am regreso CDMX - GDL :07:50 pm	Salida 629	411,425
2	1	compra	Vuelo Redondo a CDMX	Vuelo redondo el día lunes 27 de marzo 2023, GDL-CDMX : 7:16 am regreso CDMX - GDL :07:25 pm	Salida	
3	1	compra	Vuelo Redondo a CDMX	Vuelo redondo el día viernes 31 de marzo 2023, Salida GDL-CDMX : 6:38 am regreso CDMX - GDL :07:25 pm	COMPONENTE	
4					01	
5					PARTIDA	
6						
7					3711	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de los siguientes vuelos redondo a CDMX, para el Comisionado Presidente, Salvador Romero Espinosa en las siguientes fechas; próximo jueves 23 de marzo 2023, para asistir al Informe Anual de Labores INAI, lunes 27 de marzo del presente año, para asistir a la conferencia Magistral en la "Semana Universitaria por la Transparencia" edición 2023, y por último el viernes 31 de marzo del presente año para asistir a la Sesión de Consejo Nacional del SNT.

<p>SOLICITA</p>  <p>SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Edith Margarita Esparza Rodríguez Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	--	---	---



S.A.-057 BIS

FECHA: 16/03/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO**

ÁREA REQUERENTE:		PRESIDENCIA				No. DE PARTIDA		3711		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LCP. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas	
REQUERENTE :		SALVADOR ROMERO ESPINOSA				SUFICIENCIA		62901 +41,425			
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				VIVA AEROBUS		AEROMEXICO		VOLARIS			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:27/03/2023 07:16AM REGRESO:27/03/2023 19:25PM	1	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ 2,680.34	\$ 2,680.34	\$ -	\$ -		
SUB-TOTAL				\$	-	\$	2,680.34	\$	-		
I.V.A.				\$	-	\$	241.66	\$	-		
TOTAL				\$	-	\$	2,922.00	\$	-		

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

6:00 AM GDL	...	7:25 AM MEX	1h 25m	Directo	Tarifa Base 1,518 \$ MXN /
8:05 AM GDL	...	9:30 AM MEX	1h 25m	Directo	Tarifa Base 1,198 \$ MXN /
11:15 AM GDL	...	12:40 PM MEX	1h 25m	Directo	Tarifa Base 1,518 \$ MXN /
4:10 PM GDL	...	5:35 PM MEX	1h 25m	Directo	Tarifa Base 1,348 \$ MXN /

Tu opinión

4:00 PM MEX	...	5:20 PM GDL	1h 20m	Directo	Tarifa Base 528 \$ MXN /
6:25 PM MEX	...	7:45 PM GDL	1h 20m	Directo	Tarifa Base 438 \$ MXN /
10:35 PM MEX	...	11:55 PM GDL	1h 20m	Directo	Tarifa Base 358 \$ MXN /
2:05 PM MEX	...	6:05 PM GDL	4h	✈ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 1,538 \$ MXN /
4:15 PM MEX	...	8:50 PM MEX	4h 35m	✈ Conexión	Tarifa Base 1,578 \$ MXN /

Tu opinión

06:38 ————— **08:10**
GDL MEX tz
Sin escalas, 1h 32m Detalles
+1 más

Desde
\$1,391
MXN

07:16 ————— **08:45**
GDL MEX tz
Sin escalas, 1h 29m Detalles
+1 más

Desde
\$1,391
MXN

08:24 ————— **09:55**
GDL MEX tz
Sin escalas, 1h 31m Detalles
+1 más

Desde
\$1,861
MXN

Comenta

18:10 ————— **19:42**
MEX tz GDL
Sin escalas, 1h 32m Detalles
+1 más

Desde
\$1,464
MXN

19:25 ————— **20:57**
MEX tz GDL
Sin escalas, 1h 32m Detalles
+1 más

Desde
\$1,464
MXN

21:05 ————— **22:37**
MEX tz GDL
Sin escalas, 1h 32m Detalles
+1 más

Desde
\$2,319
MXN

Comenta

Elige tu vuelo de salida de:

Guadalajara a Cd. México (Todos los aeropuertos)

✎ Modifica tu vuelo

📅 Calendario de precios

Vuelo		Precio		Pasajeros	
7:47 AM Guadalajara	1h 06min Sin escalas	8:55 AM Cd. México (AIFA)	\$500 MXN \$442 MXN	1 Adulto	
<small>Y4 1036 Operado por Volaris México</small>		<small>Detalles</small>			
9:18 AM Guadalajara	1h 28min Sin escalas	10:46 AM Cd. México (AICM)	\$915 MXN \$984 MXN		
<small>Y4 737 Operado por Volaris México</small>		<small>Detalles</small>			
12:24 PM Guadalajara	1h 28min Sin escalas	1:52 PM Cd. México (AICM)	0 sientos disponibles \$626 MXN \$701 MXN		
<small>Y4 725 Operado por Volaris México</small>		<small>Detalles</small>			

Elige tu vuelo de regreso de:

Cd. México (Todos los aeropuertos) a Guadalajara

✎ Modifica tu vuelo

📅 Calendario de precios

Vuelo		Precio		Servicios	
5:55 PM Cd. México (AICM)	1h 28min Sin escalas	7:23 PM Guadalajara	\$948 MXN \$538 MXN	Servicios	
<small>Y4 801 Operado por Volaris México</small>		<small>Detalles</small>		1 objeto personal incluido \$0 MXN	
6:29 PM Cd. México (AICM)	1h 28min Sin escalas	7:57 PM Guadalajara	0 sientos disponibles \$948 MXN \$538 MXN	Club Individual \$0 MXN	
<small>Y4 790 Operado por Volaris México</small>		<small>Detalles</small>		Total \$0 MXN	
8:07 PM Toluca	1h 13min Sin escalas	9:20 PM Guadalajara	\$948 MXN \$533 MXN	Total \$442 MXN	
<small>Y4 1300 Operado por Volaris México</small>		<small>Detalles</small>			

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."